

AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020
EDICION EXTRAORDINARIA
PUBLICACION ELECTRONICA
54 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

INDICE

H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2021.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

(INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2021)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de VILA DE RAMOS, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$ 289,380,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo __. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo __. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo __. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo __. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo __. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo __. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo __. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo __. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo __. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo __. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo __. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo __. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo __. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo __. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo __. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo __. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 289,380,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo __. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de fuentes de financiamiento que no estime recibir el gobierno municipal)

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	67,649,400.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	154,436,100.00
26	Recursos estatales	67,294,500.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		289,380,000.00

Artículo __. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	85,651,020.00
2	Gasto de Capital	202,353,060.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,375,920.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		289,380,000.00

Artículo __. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos. Únicamente se puede omitir el desglose de partidas genéricas o específicas en caso de no presupuestar recursos para esas partidas)

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-	concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		26,900,955.90
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,909,892.00	
1110	Dietas	2,522,520.00	
1111	Dietas	2,522,520.00	
1120	Haberes	0.00	

1121	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	15,387,372.00
1131	Sueldo base	15,387,372.00
1132	Complemento de sueldo	0.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,396,394.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	103,194.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	103,194.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,293,200.00
1221	Sueldos base al personal eventual	2,293,200.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,863,303.90
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,748,643.90
1321	Prima vacacional	414,495.90
1322	Prima dominical	0.00
1323	Gratificación de fin de año	4,334,148.00
1330	Horas extraordinarias	114,660.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	114,660.00
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
1400	Seguridad social	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,731,366.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00
1520	Indemnizaciones	1,731,366.00
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,731,366.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00
1532	Estímulos por años de servicio	0.00
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00

1600	Previsiones		0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		0.00
1611	Regularizaciones		0.00
1612	Previsión de incremento salarial		0.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos		0.00
1710	Estímulos		0.00
1711	Estímulos		0.00
1720	Recompensas		0.00
1721	Recompensas		0.00
2000	Materiales y suministros		14,248,798.20
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,309,417.20	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	934,479.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	934,479.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	126,126.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	126,126.00	
2150	Material impreso e información digital	22,932.00	
2151	Material impreso e información digital	22,932.00	
2160	Material de limpieza	171,990.00	
2161	Material de limpieza	171,990.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	34,398.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	34,398.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	19,492.20	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	19,492.20	
2200	Alimentos y utensilios	1,295,658.00	
2210	Productos alimenticios para personas	1,180,998.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	1,031,940.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	114,660.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	34,398.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	114,660.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	114,660.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	

2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	596,232.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	57,330.00	
2421	Cemento y productos de concreto	57,330.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	229,320.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	229,320.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	309,582.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	309,582.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	286,650.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	286,650.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	286,650.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,951,671.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,951,671.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,951,671.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	934,479.00	

	deportivos		
2710	Vestuario y uniformes	286,650.00	
2711	Vestuario y uniformes	286,650.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	361,179.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	361,179.00	
2730	Artículos deportivos	286,650.00	
2731	Artículos deportivos	286,650.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	298,116.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	114,660.00	
2821	Materiales de seguridad pública	114,660.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	183,456.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	183,456.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,576,575.00	
2910	Herramientas menores	229,320.00	
2911	Herramientas menores	229,320.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	57,330.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	57,330.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,330.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,330.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	85,995.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	85,995.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,146,600.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,146,600.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		24,430,032.90
3100	Servicios básicos	11,024,559.00	
3110	Energía eléctrica	10,491,390.00	
3111	Energía eléctrica	1,834,560.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	57,330.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	8,599,500.00	
3120	Gas	5,733.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	5,733.00	
3130	Agua	0.00	

3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	229,320.00	
3141	Telefonía tradicional	229,320.00	
3150	Telefonía celular	114,660.00	
3151	Telefonía celular	114,660.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	57,330.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	57,330.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	114,660.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	114,660.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	11,466.00	
3181	Servicios telegráficos	5,733.00	
3182	Servicios postales	5,733.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	401,310.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	114,660.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	114,660.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	114,660.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	171,990.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	171,990.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	286,650.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	286,650.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	286,650.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	

3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	171,990.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	57,330.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	57,330.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	57,330.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	57,330.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	57,330.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	57,330.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,178,540.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	229,320.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	229,320.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,330.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,330.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	57,330.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	57,330.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,719,900.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,719,900.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	114,660.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	114,660.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	

3600	Servicios de comunicación social y publicidad	1,502,046.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,502,046.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,146,600.00	
3612	Informe de gobierno	286,650.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	68,796.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,502,046.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	1,502,046.00	
3751	Viáticos en el país	1,502,046.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	6,535,620.00	
3810	Gastos de ceremonial	1,375,920.00	
3811	Gastos de ceremonial	1,375,920.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,146,600.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,146,600.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	4,013,100.00	
3841	Exposiciones	4,013,100.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	

3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	827,271.90	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	57,330.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	57,330.00	
3920	Impuestos y derechos	712,611.90	
3921	Impuestos y derechos	655,281.90	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	57,330.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	57,330.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	57,330.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		20,071,233.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	

4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	20,071,233.00	
4410	Ayudas sociales a personas	17,778,033.00	
4411	Ayudas sociales a personas	17,778,033.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,293,200.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,293,200.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	

4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		928,746.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	481,572.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	57,330.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	57,330.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	57,330.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	57,330.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	309,582.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	309,582.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	57,330.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	57,330.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	68,796.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	68,796.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	68,796.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	321,048.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	321,048.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	321,048.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	

5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
5700	Activos biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5781	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5791	Otros activos biológicos	0.00
5800	Bienes inmuebles	0.00
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5821	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5831	Edificios no residenciales	0.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	Activos intangibles	57,330.00

5910	Software	57,330.00	
5911	Software	57,330.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		201,424,314.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	201,424,314.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	29,811,600.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	2,293,200.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	458,640.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	27,059,760.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	92,852,214.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	92,852,214.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	78,760,500.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	78,760,500.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	

6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		1,375,920.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,375,920.00	
9910	ADEFAS	1,375,920.00	
9911	ADEFAS	1,375,920.00	
	Total Presupuesto de Egresos		289,380,000.00

Artículo _. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00

3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	289,380,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		289,380,000.00

Artículo _. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera: **(Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)**

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	78,324,246.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,031,940.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	72,560,861.10
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	4,425,876.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	305,568.90
1.7.1	Policía	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	209,450,514.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	5,569,200.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	186,541,446.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	3,439,800.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,959,045.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	5,939,388.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	2,063,880.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	659,295.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	229,320.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	229,320.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,375,920
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,310,400.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	289,380,000.00

Artículo _. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
----------------------	-------	----------------------

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		288,004,080.00
Prestación de servicios públicos	E	0.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	NO APLICA
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	NO APLICA
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	NO APLICA
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,375,920.00
Total		289,380,000.00

Artículo _____. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		289,380,000.00
1.1.1	Impuestos	1,237,181.40	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	917,280.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,319,407.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,802,072.00	
1.1.9	Participaciones	280,963,956.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		289,380,000.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		83,767,320.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	38,147,382.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,619,958.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	884,520.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	19,115,460.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		205,612,680.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	205,612,680.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		289,380,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo __. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de no aplica que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
NO APLICA	

Artículo __. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de no aplica que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
NO APLICA	

Artículo __. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00	NO APLICA	
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo __. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores

NO APLICA

Total

Artículo __. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales. (En caso de que no se contemplen erogaciones plurianuales)

Artículo __. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP). (En caso de que el municipio no cuente con proyectos de APP)

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo __. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 410 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

AREA O DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DE PUESTOS	No. PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
H. CABILDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		1	
	SINDICO MUNICIPAL	1		1	
	REGIDOR	6		6	
ARCHIVO MUNICIPAL	ENCARGADA ARCHIVO	1		1	
CASA DE CULTURA	MAESTRO DE MUSICA	2		2	
	MAESTRA DE ZUMBA	2		2	
	VELADOR	1		1	
COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADA COM SOCIAL	1		1	
	PERIODISTA	2		2	
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1		1	
	ASESOR JURIDICO	2		2	
	TRANSPARENCIA	1		1	
DESARROLLO AGRPECUARIO	SECRETARIAS	3		3	
	AUXILIAR GANADERA	3		3	
	AYUDANTE GRAL	5		5	
DESARROLLO ECONOMICO	ENC. DESARROLLO ECONOMICO	1		1	
	AUXILIAR DE OFICINA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	DIR OBRAS PUBLICAS	1		1	
	SECRETARIA	2		2	
	ENC. BASURERO	4		4	
	INTENDENTES	18		18	
	AUX DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3		3	

	ALBAÑIL	13		13	
	CHOFERES	15		15	
	VELADOR	2		2	
	JARDINERO	8		8	
	ELECTRICISTA	7		7	
	PLOMERO	5		5	
	AYUDANTE GRAL	8		8	
	OPERADOR DE POZO	4		4	
	ENC PURIFICADORA	4		4	
PARQUE VEHICULAR	AYUDANTE GRAL B	8		8	
	CHOFERES	4		4	
	MECANICO	5		5	
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	8		8	
	AYUDANTE GENERAL	4		4	
	HERRERO	5		5	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO GENERAL	1		1	
	GESTOR	1		1	
	ENLACE	7		7	
	ENC BIBLIOTECA	2		2	
	TEC. EN COMPUTACION	1		1	
	INTENDENTES	2		2	
	CARTERO	2		2	
	TEC. EN COMPUTADORAS	1		1	
	AYUDANTE GENERAL	5		5	
REGISTRO CIVIL	SECRETARIAS MECANOGRAFICAS	2		2	
	AUXILIAR DE OFICINA	3		3	
INAPAM	DIRECTORA DE INAPAM	1		1	
	AUXILIARES DE INAPAM	7		7	
DIF MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	1		1	
	COORDINADORA DIF	1		1	
	DOCTOR	1		1	
	CHOFERES	7		7	
	ESTANCIA Y FAMILIA	2		2	
	ASISTENTE CLINICA	1		1	
	TRABAJADORA SOCIAL	10		10	
	SECRETARIA	3		3	
	ALMACENISTA	3		3	
	PSICOLOGO	1		1	
	AYUDANTE GENERAL	3		3	
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1		1	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo ___. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo ___. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ **17,909,892.00**

Artículo ___. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
					SE AGREGA EN LOS ANEXOS							

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo __. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
	NO APLICA	0.00
TOTAL		0.00

Artículo __. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
	NO APLICA	0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo __. El saldo de la deuda pública del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 DE DICIEMBRE de 2020. (La fecha de corte corresponde al momento en que se presenta el proyecto de presupuesto de egresos municipal o bien una estimación del saldo al cierre del ejercicio fiscal en que se presenta el proyecto de presupuesto municipal)

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al __ de __ de 20__
			NO APLICA						
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al __ de __ de 20__									

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ _____ que será destinada a la amortización de capital en _____ y al pago de intereses en _____ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de _____, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
		NO APLICA				

Artículo __. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo __. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del __% del presupuesto total autorizado.

Artículo __. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo __. El Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P. se conforma por \$ 289,380,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de gasto propio y proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo __. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo __. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 66,802,436.43, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	36,267,226.81
	Fondo de Fomento Municipal	11,318,794.81
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,485,123.02
	Fondo de Fiscalización	2,688,001.43
	Fondo de Compensación	144,524.26
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	359,617.71
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	1,490,580.00
	Otras participaciones federales	1,719,243.87
Participaciones Estatales		
Total		57,473,111.91

Artículo __. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	57,330,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	29,811,600.00
Total		87,141,600.00

Artículo __. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						54,600.00				54,600.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,058,582.41	325,500		24,708,830.85		718,686.72				29,811,600.00
Total										

Artículo __. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 4,384,082.41, para el ejercicio fiscal 2021 **(EN SU CASO)**.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo __. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo __. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo __. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo __. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo __. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo __. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo __. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo __. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo __. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo __. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo __. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo __. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$ 1,000,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,000,000.01	\$2,800,000.00
Licitación Pública	\$2,800,000.01	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo __. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo __. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo __. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo __. El presupuesto de egresos del municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de DIFERENTES programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 20_, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de VILLA DE RAMOS, a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2020.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS,
ING. ABRAHAM VILLA ORTEGA.
Rúbrica.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O SU EQUIVALENTE,
PROFR. FERMIN DE LA CRUZ CONTRERAS.
Rúbrica.**

**EL TESORERO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE,
C.P. MIGUEL ANGEL TORRES ESTRADA.
Rúbrica.**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE,
C. LUIS MARTINEZ MONTENEGRO.
Rúbrica**

**EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE,
C. MARIA ROCIO CASTILLO VERA.
Rúbrica**

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	\$ 21,534,867.90	\$ 22,611,611.30	\$ 23,742,191.86	\$ 24,929,301.45
B. Materiales y Suministros	\$ 13,039,135.20	\$ 13,691,091.96	\$ 14,375,646.56	\$ 15,094,428.89
C. Servicios Generales	\$ 21,334,212.90	\$ 22,400,923.55	\$ 23,520,969.72	\$ 24,697,018.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,974,603.00	\$ 8,373,333.15	\$ 8,791,999.81	\$ 9,231,599.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 791,154.00	\$ 830,711.70	\$ 872,247.29	\$ 915,859.65
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	\$ 1,375,920.00	\$ 1,444,716.00	\$ 1,516,951.80	\$ 1,592,799.39
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	\$ 5,366,088.00	\$ 5,634,392.40	\$ 5,916,112.02	\$ 6,211,917.62
B. Materiales y Suministros	\$ 1,209,663.00	\$ 1,270,146.15	\$ 1,333,653.46	\$ 1,400,336.13
C. Servicios Generales	\$ 3,095,820.00	\$ 3,250,611.00	\$ 3,413,141.55	\$ 3,583,798.63
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 12,096,630.00	\$ 12,701,461.50	\$ 13,336,534.58	\$ 14,003,361.30
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 137,592.00	\$ 144,471.60	\$ 151,695.18	\$ 159,279.94
F. Inversión Pública	\$ 201,424,314.00	\$ 211,495,529.70	\$ 222,070,306.19	\$ 233,173,821.50
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 289,380,000.00	\$ 303,849,000.00	\$ 319,041,450.01	\$ 334,993,522.51

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	\$ 15,703,792.00	\$ 24,568,595.00	\$ 18,521,373.32	\$ 20,861,717.42
B. Materiales y Suministros	\$ 1,609,695.00	\$ 15,320,862.00	\$ 13,144,993.38	\$ 12,131,374.85
C. Servicios Generales	\$ 170,727.00	\$ 16,268,369.00	\$ 10,528,393.78	\$ 15,840,299.51
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,659,620.00	\$ 18,157,114.00	\$ 21,845,389.51	\$ 5,288,993.13
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 37,900,413.00	\$ 1,116,390.00	\$ 128,795.29	\$ 22,618.00
F. Inversión Pública	\$ 227,718.00	\$ 2,515,178.00	\$ 1,235,000.00	\$ 3,514,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 71,512,094.00			
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	\$ 9,074,111.00	\$ 2,111,069.00	\$ 3,320,896.54	\$ 1,783,053.25
B. Materiales y Suministros	\$ 12,819,682.00	\$ 32,033.00	\$ 582,297.12	
C. Servicios Generales	\$ 7,731,299.00	\$ 2,352,944.00	\$ 2,894,232.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 209,117.00	\$ 55,280,542.00	\$ 53,840,249.53	\$ 31,562,534.84
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,340.00			
F. Inversión Pública		\$ 169,137,252.00	\$ 51,519,960.62	\$ 56,934,533.43
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	\$ 158,631,608.00	\$ 306,860,348.00	\$ 177,561,581.09	\$ 147,939,124.43
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)				

**ANEXO III
 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima					
Edad promedio	NO APLICA				
Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio					
Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					
Monto de la reserva Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	NO APLICA				
Generación actual Generaciones futuras Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de VILLA DE RAMOS, San Luis Potosí													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021													
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 285,300,000.00	\$ 7,329,640.50	\$ 7,329,640.50	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90	\$ 27,472,071.90
Servicios Personales	\$ 26,900,995.90	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32	\$ 2,241,746.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 17,908,892.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00	\$ 1,492,491.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 2,398,394.00	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50	\$ 199,689.50
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,683,303.90	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32	\$ 405,275.32
Salarios Sociales	\$ 1,731,366.00	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50	\$ 144,280.50
Seguros Sociales y Económicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Plazo de Estudios a Sancionados Públicos	\$ 14,248,398.20	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85	\$ 1,187,399.85
Materiales y Suministros	\$ 1,309,417.20	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10	\$ 109,118.10
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,295,698.00	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50	\$ 107,971.50
Alimentos y Utensilios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales Primas de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 596,232.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00	\$ 49,686.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 286,650.00	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50
Construcción, Utilidades y Adornos	\$ 7,891,671.00	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25	\$ 692,039.25
Comodidad, Bienes, Prendas de Protección y Artículos	\$ 894,478.00	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25	\$ 77,879.25
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 298,116.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00	\$ 24,843.00
Herramientas, Referencias y Accesorios Menores	\$ 1,576,575.00	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25	\$ 131,381.25
Servicios Generales	\$ 24,430,032.90	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08	\$ 2,035,836.08
Servicios Básicos	\$ 11,024,659.00	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25	\$ 918,713.25
Servicios de Arrendamiento	\$ 401,310.00	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50	\$ 33,442.50
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	\$ 286,650.00	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50	\$ 23,887.50
Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 171,990.00	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50	\$ 14,332.50
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 2,178,540.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00	\$ 181,545.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 1,692,046.00	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50
Servicios de Tránsito y Viajeros	\$ 1,544,620.00	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50	\$ 125,170.50
Servicios de Mantenimiento	\$ 6,596,620.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00	\$ 544,635.00
Otros Servicios Generales	\$ 827,271.90	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33	\$ 68,939.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 20,071,233.00	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 20,071,233.00	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75	\$ 1,672,602.75
Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personas y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Analógicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a Inmuebles e Intangibles	\$ 928,746.00	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50	\$ 77,395.50
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 481,572.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00	\$ 40,131.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 687,996.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00	\$ 5,733.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 321,048.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00	\$ 26,754.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Intangibles	\$ 57,330.00	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50	\$ 4,777.50
Inversión Pública	\$ 201,424,314.00	\$ -	\$ -	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40
Obras de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40	\$ 201,424,314.40
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Ergoneciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ 1,375,920.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00	\$ 114,660.00
Amortización de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -										

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO		3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)									
1.1. Dependencia:	MUNICIPIO DE VILLADE RAMOS, S.L.P.	2.1. Clasificación Funcional:	2 DE DESARROLLO SOCIAL	3.1. Eje del Po al que contribuye con el PMD:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO								
1.2. Nombre del Programa Presupuestario (Po):	ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2.1.1. Finalidad:	2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3.2. Objetivo del Po al que contribuye con el PMD:	DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA								
1.3. Unidad Responsable:	PRESIDENCIA	2.1.1. Finalidad:	2710 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3.3. Estrategia a seguir en el Po:	ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS MAS NECESITADOS, OTORGAR MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA								
1.4. Misión:	Quiénes formamos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sirve los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyan que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.	2.1.1.1. Submisión:	2711 OTROS ASUNTOS SOCIALES	3.4. Línea de acción a considerar:									
1.5. Visión:	En esta administración 2016-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia, principios que en sí mismos son parte de saber servir; la mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.			3.5. Programas Sectoriales:									
				3.6. Periodo que comprende el Po:	3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:								
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		4.4. Monto del Presupuesto del Po ASIGNADO: \$		13,728,960.00									
4.1. Ubicación Geográfica del Po:	Cabeza Municipal	4.5. Fuente de recursos:	a) Fondos de P33:	0.00	0.00%								
4.2. Problemática a resolver:	En el Municipio de VILLADE RAMOS las demandas sociales con mayor prioridad de atención son: ayudas sociales a personas	4.6. Tipo de Po:	Nuevo: [] En proceso: []										
4.3. Población total a beneficiar:	Mujeres: 1938 Hombres: 18590 Total: 37928												
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye el Po (Objetivo del FIN, PROPOSITO):	Contribuir a la generación de apoyos a los ciudadanos de escasos recursos del municipio de para que tengan una mejor calidad de vida.												
PROPOSITO	El Municipio de Villa de Ramos entrega ayudas a la ciudadanía de escasos recursos.												
5. METAS ESTRATEGICAS DEL Po A ALCANZAR:		Métro trimestral (Unidad de medida)		Métro financiero (2021) \$									
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	U de M.	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
C.1	Programas de asistencia social												
C.2													
C.3													
C.4													
ACTIVIDADES													
A.1.C.1	Otorgar apoyos para gastos de salud	PECSOS	0	819,000.00	819,000.00	819,000.00	819,000.00	819,000.00	819,000.00	819,000.00	19338	18590	37,928
A.1.C.2	Otorgar apoyos fomento cultural	PECSOS	0	13,650.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	19338	18590	37,928
A.1.C.3	Apoyo asuntos regiones	PECSOS	0	13,650.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	19338	18590	37,928
A.1.C.1	Otorgar becas, dispensas	PECSOS	0	505,365.00	505,365.00	505,365.00	505,365.00	505,365.00	505,365.00	505,365.00	19338	18590	37,928
A.1.C.2	Otorgar apoyos a la educación	PECSOS	0	1,596,000.00	1,596,000.00	1,596,000.00	1,596,000.00	1,596,000.00	1,596,000.00	1,596,000.00	19338	18590	37,928
A.1.C.1	Otorgar apoyo a la asistencia social	PECSOS	0	429,975.00	429,975.00	429,975.00	429,975.00	429,975.00	429,975.00	429,975.00	19338	18590	37,928
A.1.C.4	Generar programas para apoyo al deporte	PECSOS	0	54,600.00	54,600.00	54,600.00	54,600.00	54,600.00	54,600.00	54,600.00	19338	18590	37,928
	TOTAL POA	0.00	0.00	3,432,240.00	3,554,940.00	3,554,940.00	3,554,940.00	3,554,940.00	3,554,940.00	3,554,940.00	19,338	18,590	37,928

POA-FORMATO-1

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P																
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																
1. DATOS GENERALES				2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)								
1.1 Dependencia:				2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:								
MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P				1000 GOBIERNO				MEJORA REGULATORIA								
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:								
MUNICIPIO FOCALIZADO EN EL BUEN GOBIERNO				1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS				OFRECER MAS Y MEJORES SERVICIOS PARA LA POBLACION								
1.3 Unidad Responsable:				2.1.1.1 Subfunción:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:								
TESORERIA				1520 ASUNTOS HACENDARIOS				CAPACITACION EN DESARROLLO HUMANO CON PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES FAVORABLES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO EL TRATO DIGNO Y OPORTUNO A LA SOCIEDAD.								
1.4 Misión:				2.1.1.1.1 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:								
Quienes formamos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sitúe los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyan que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.				1521 ASUNTOS HACENDARIOS												
1.5 Visión:								3.5 Programas Sectoriales:								
En esta administración 2018-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir; la mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.								3.6 Período que comprende el Pp:								
								3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:								
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
4.1 Ubicación físico-geográfico del Pp:				4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO:												
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P				29,725,752.00												
4.2 Problemática a resolver:				4.5 Fuente de recursos:												
LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANIA				a) Fondos de R33:				b) Estatales: 29,725,752.00 % Municipales: \$ %								
4.3 Población total a beneficiar:				4.6 Tipo de Pp:				Otra fuente de Recursos: \$ %								
Mujeres: 19338 Hombres: 18590 Total: 37928				Nuevo: [] En proceso: []				PARTICIPACIONES FEDERALES								
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):								Indicadores:								
FIN Contar con personal capacitado y todo lo que requiera el ayuntamiento para brindar un buen servicio a la ciudadanía.																
PROPOSITO El H. Ayuntamiento de Villa de Ramos cuenta con personal, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles por lo tanto tiene los recursos necesarios para ofrecer servicios de calidad y ser un Municipio Focalizado en el buen Gobierno.																
5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios	
			U. de M.	Capacidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
COMPONENTE																
C.1	pago de servicios personales del ayuntamiento															0
C.2																0
C.3																0
C.4																0
ACTIVIDADES																
A.1 C.1					0	0.00										
A.2 C.2	Compra de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,496,544.00	PESOS		0	374,136.00	374,136.00	374,136.00	374,136.00	374,136.00	374,136.00	374,136.00	374,136.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Compra de alimentos para los diferentes eventos que se presentan en el municipio	1,201,200.00	PESOS		0	300,300.00	300,300.00	300,300.00	300,300.00	300,300.00	300,300.00	300,300.00	300,300.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Materiales y artículos de construcción y reparación	399,420.00	PESOS		0	99,855.00	99,855.00	99,855.00	99,855.00	99,855.00	99,855.00	99,855.00	99,855.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Compra de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	84,000.00	PESOS		0	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Compra de combustible para los vehículos del H. Ayuntamiento	7,239,960.00	PESOS		0	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	1,809,990.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Compra de vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos para las diferentes actividades que realizan los trabajadores del H. Ayuntamiento	262,500.00	PESOS		0	65,625.00	65,625.00	65,625.00	65,625.00	65,625.00	65,625.00	65,625.00	65,625.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	pago de deuda	1,310,400.00	PESOS		0	327,600.00	327,600.00	327,600.00	327,600.00	327,600.00	327,600.00	327,600.00	327,600.00	19338	18590	37,928
A.2 C.2	Compra de herramientas, relaciones y accesorios menores para poder desempeñar las diferentes actividades del H. Ayuntamiento.	1,501,500.00	PESOS		0	375,375.00	375,375.00	375,375.00	375,375.00	375,375.00	375,375.00	375,375.00	375,375.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Pagar los servicios básicos del H. Ayuntamiento	4,401,180.00	PESOS		0	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	1,100,295.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir los gastos de arrendamiento que se necesitan para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento	382,200.00	PESOS		0	95,550.00	95,550.00	95,550.00	95,550.00	95,550.00	95,550.00	95,550.00	95,550.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir los servicios financieros, bancarios y comerciales que se generan a nombre del H. Ayuntamiento	273,000.00	PESOS		0	68,250.00	68,250.00	68,250.00	68,250.00	68,250.00	68,250.00	68,250.00	68,250.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación que se requiera para los	163,800.00	PESOS		0	40,950.00	40,950.00	40,950.00	40,950.00	40,950.00	40,950.00	40,950.00	40,950.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir los gastos relacionados a servicios de comunicación social y publicidad incluyendo el Informe de Gobierno.	2,074,800.00	PESOS		0	518,700.00	518,700.00	518,700.00	518,700.00	518,700.00	518,700.00	518,700.00	518,700.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir los gastos de viáticos que se requieren para cumplir con las diferentes actividades de los trabajadores	1,115,520.00	PESOS		0	278,880.00	278,880.00	278,880.00	278,880.00	278,880.00	278,880.00	278,880.00	278,880.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir todos los gastos de servicios oficiales que se presentan en los diferentes eventos que realiza el municipio incluyendo la FEREVRA	1,430,520.00	PESOS		0	357,630.00	357,630.00	357,630.00	357,630.00	357,630.00	357,630.00	357,630.00	357,630.00	19338	18590	37,928
A.2 C.3	Cubrir las obligaciones del municipio como lo son de impuestos, tenencia, penas, multas accesorios y actualizaciones	5,174,400.00	PESOS		0	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	1,293,600.00	19338	18590	37,928
A.2 C.4	Adquisición de mobiliario y equipo de administración necesario para desarrollar las actividades del H. Ayuntamiento	577,878.00	PESOS		0	144,469.50	144,469.50	144,469.50	144,469.50	144,469.50	144,469.50	144,469.50	144,469.50	19338	18590	37,928
A.2 C.4	Adquisición de mobiliario y equipo educacional recreativo para los departamentos que lo requieran para llevar a cabo sus actividades	327,600.00	PESOS		0	81,900.00	81,900.00	81,900.00	81,900.00	81,900.00	81,900.00	81,900.00	81,900.00	19338	18590	37,928
A.2 C.4	Adquisición de vehículos y equipo de transporte necesarios para las actividades del ayuntamiento.	65,520.00	PESOS		0	16,380.00	16,380.00	16,380.00	16,380.00	16,380.00	16,380.00	16,380.00	16,380.00	19338	18590	37,928
A.2 C.4	Adquisición de vehículos y equipo de transporte necesarios para las actividades del ayuntamiento.	189,210.00	PESOS		0	47,302.50	47,302.50	47,302.50	47,302.50	47,302.50	47,302.50	47,302.50	47,302.50	19338	18590	37,928
A.2 C.4	Adquisición de activos intangibles	54,600.00	PESOS		0	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	19338	18590	37,928
TOTAL POA:		29,725,752.00		0.00	0.00	0.00	7,431,438.00	7,431,438.00	7,431,438.00	7,431,438.00	7,431,438.00	7,431,438.00	7,431,438.00	19,338	18,590	37,928

H. AYUNTAMIENTO DE : VILLA DE RAMOS S.L.P		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		POA-FORMATO-1																																											
1. DATOS GENERALES																																																	
1.1. Dependencia:	MUNICIPIO DE VILLA RAMOS, S.L.P																																																
1.2. Nombre del Programa presupuestario (Pp):	Rehabilitación de caminos																																																
1.3. Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas.																																																
1.4. Misión:	Queremos tomarnos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sitúe los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyen que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.																																																
1.5. Visión:	En esta administración 2018-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir; la mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.																																																
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																																																	
4.1. Ubicación físico-geográfico del Pp:	MUNICIPIO DE VILLA RAMOS, S.L.P																																																
4.2. Problemática a resolver:	Mejoramiento de la deficiencia de las vías de comunicación terrestres, alumbrado e infraestructura en general																																																
4.3. Población total a beneficiar:	Mujeres:	1938	Hombres:	1850	Total:	3728																																											
4.4. Ubicación físico-geográfico del Pp:	MUNICIPIO DE VILLA RAMOS, S.L.P																																																
4.5. Fuente de recursos:	2,473,800.00																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">e) Fondos de R2:</th> <th colspan="2">% b) Estatales:</th> <th colspan="2">2,473,800.00</th> <th colspan="2">100.00%</th> <th colspan="2">Municipales:</th> <th colspan="2">\$</th> <th colspan="2">%</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Otra fuente de Recursos:</th> <th colspan="2">PARTICIPACIONES FEDERALES</th> <th colspan="2">\$</th> <th colspan="2">%</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="14">Indicadores:</td> </tr> </tbody> </table>								e) Fondos de R2:		% b) Estatales:		2,473,800.00		100.00%		Municipales:		\$		%		Otra fuente de Recursos:		PARTICIPACIONES FEDERALES		\$		%								Indicadores:													
e) Fondos de R2:		% b) Estatales:		2,473,800.00		100.00%		Municipales:		\$		%																																					
Otra fuente de Recursos:		PARTICIPACIONES FEDERALES		\$		%																																											
Indicadores:																																																	
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO):	Es resolver la problemática del municipio mejorando sus necesidades básicas																																																
FIN	Con la aplicación del programa presupuestario cubrir al 100% las necesidades básicas del municipio en todos sus ámbitos de infraestructura municipal																																																
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																																																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	U. de M.	Cantidad	Metas trimestrales (Unidad de medida)								Beneficiarios																																				
					ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total																																		
COMPONENTE																																																	
C.1	conservación de instalaciones municipales: edificios, plazas, drenajes, líneas de agua, calles y caminos																																																
C.2																																																	
C.3																																																	
ACTIVIDADES																																																	
A.1.C.1	tareas de conservación de instalaciones municipales: edificios, plazas, drenajes, líneas de agua, calles y caminos	2,473,800.00	m3	0	824,600.00	824,600.00	824,600.00	824,600.00	824,600.00	274,866.67	274,866.67	274,866.67	274,866.67	19,338	18,950	37,928																																	
TOTAL POA:		2,473,800.00			824,600.00	824,600.00	824,600.00	824,600.00	824,600.00	274,866.67	274,866.67	274,866.67	274,866.67	19,338	18,950	37,928																																	

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.																	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
1. DATOS GENERALES																	
2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO																	
2.1. Clasificación funcional:																	
1000 GOBIERNO																	
2.1.1. Finalidad:																	
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS																	
2.1.1.1. Finalidad:																	
1520 ASUNTOS HACIENDARIOS																	
2.1.1.1. Subfunción:																	
1521 ASUNTOS HACIENDARIOS																	
1.4. Misión:																	
Quiénes formamos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sigue los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyan que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.																	
1.5. Visión:																	
En esta administración 2018-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendemos que la calidad de servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir; la mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.																	
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1. Ubicación físico-geográfico del Pp:																	
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS																	
4.2. Problemática a resolver:																	
SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANA																	
4.3. Población total a beneficiar:																	
Mujeres: 19338 Hombres: 18590 Total: 37928																	
4.4. Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FN, PROPOSITO):																	
Contar con personal capacitado y todo lo que requiera el ayuntamiento para brindar un buen servicio a la ciudadanía.																	
PROPÓSITO																	
El H. Ayuntamiento de Vila de Ramos cuenta con personal, para ser un Municipio Focalizado en el buen Gobierno.																	
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Metas trimestrales (Unidad de medida)								Beneficiarios				
			U. de M.	Cantidad	ere-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ere-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total		
C.1	Cubrir los pagos y prestaciones que tienen los trabajadores del H. Ayuntamiento																
C.2																	0
C.3																	0
C.4																	0
ACTIVIDADES																	
A.1 C.1	Pago de nomina, dietas y prestaciones que tiene derecho los trabajadores.	19,568,598.00		0	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	19338	18590		37,928
TOTAL POA:																	
		19,568,598.00	0.00	0.00	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	4,892,149.50	19,338.00	18,590.00		37,928.00

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)																	
3.1. Eje del Pp al que contribuye con el PMD:		DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO															
3.2. Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:		DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA															
3.3. Estrategia a seguir en el Pp:		BUSCAR LOS CANALES DE ASISTENCIA SOCIAL DE GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, SOCIEDAD Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA															
3.4. Línea de acción a considerar:		3.5. Programas Sectoriales:															
3.6. Período que comprende el Pp:		3 meses [] 6 meses [] 1 Año [X] Otro [] Especifique:															
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
4.1. Ubicación físico-geográfica del Pp: Cabecera Municipal																	
4.2. Problemática a resolver: Mejorar los servicios que ofrece el dif mediante las transferencias que le realiza el Municipio de VILLA DE RAMOS																	
4.3. Población total a beneficiar:																	
Mujeres:	18590	Hombres:	37928	Total:	56518												
4.4. Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: 2,152,290.00																	
4.5. Fuente de recursos:																	
a) Fondos de R33:		\$		%		Municipales:		\$		%							
4.6 Tipo de Pp:		Nuevo: []		En proceso: []		PARTICIPACIONES FEDERALES											
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN, PROPOSITO):																	
Poder colaborar con las transferencias que le realiza el Municipio de VILLA DE RAMOS al Dif Municipal para que esta institución pueda brindar mas y mejores servicios de calidad a la ciudadanía.																	
Mejorar los servicios que ofrece el dif mediante las transferencias que le realiza el Municipio.																	
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Metas trimestrales (Unidad de medida)						Beneficiarios						
			U. de M.	Cantidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total		
C.1	Organizar las facilidades al Departamento del D.I.F. Municipal para realizar las actividades en beneficio de los mas necesitados																
C.2																	
C.3																	
A.1 C.1	Realizar las actividades en beneficio de los mas necesitados y promover la integracion familiar	2,152,290.00 pesos	0		538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	19338	18590	37,928		
A.2 C.1																	
A.3 C.1																	
A.1 C.2																	
A.2 C.2																	
A.1 C.3																	
A.2 C.3																	
A.3 C.3																	
TOTAL POA:		2,152,290.00 pesos	0.00		538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	538,072.50	19,338.00	18,590.00	37,928.00		

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																				
2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO																				
2.1. Clasificación funcional:																				
2.1.1. Finalidad: 6000 INVERSION PUBLICA																				
2.1.1.1. Finalidad: 2000 DESARROLLO SOCIAL																				
2.1.1.1.1. Subfunción: 2210 URBANIZACION																				
2.1.1.1.1.1. Subfunción: 2210 URBANIZACION																				
Quiénes tomamos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sigue los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyan que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.																				
1.5. Visión: En esta administración 2018-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendimos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia, principios que en sí mismos son parte de saber servir; al mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.																				
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																				
4.1. Ubicación (físico-geográfico del Po): Cabecera Municipal																				
4.2. Problemática a resolver:																				
En el Municipio de VILLA DE RAMOS las comunidades de alto rezago social carecen de infraestructura.																				
4.3. Población total a beneficiar:																				
Mujeres: 19338 Hombres: 18590 Total: 37928																				
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye al Po. (Objetivo del FIN. PROPOSITO):																				
FIN Creación y mantenimiento de infraestructura urbana y social en las comunidades de alto rezago social del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P.																				
PROPOSITO En el Municipio de VILLA DE RAMOS las comunidades de alto rezago social cuentan con infraestructura.																				
5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																				
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	U. de M.	Métas a alcanzar Cantidad	Línea base o de inicio	Métas trimestrales (Unidad de medida)														
						ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
ACTIVIDADES																				
A.1 C.3	ADMINISTRACION PUBLICA	1,719,900.00 pesos		1719,900.00				573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	573,300.00	19338	18590	37928
A.2 C.2	AGUA Y SANEAMIENTO	11,466,000.00 pesos		11466,000.00				3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	19338	18590	37928
A.3 C.3	DESARROLLO URBANO	15,029,460.00 pesos		15029,460.00				5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	5,006,820.00	19338	18590	37928
A.1 C.4	EDUCACION	3,465,654.00 pesos		3465,654.00				1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	1,151,888.00	19338	18590	37928
A.1 C.3	ELECTRIFICACION	8,370,150.00 pesos		8370,150.00				2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	2,790,050.00	19338	18590	37928
A.1 C.5	VIVIENDA	5,572,476.00 pesos		5572,476.00				1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	1,857,492.00	19338	18590	37928
A.1 C.6	DEPORTE Y CULTURA	11,665,320.00 pesos		11665,320.00				3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	3,898,440.00	19338	18590	37928
TOTAL POA:						0.00	0.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,110,000.00	19,338.00	18,590.00	37,928.00

H. AYUNTAMIENTO DE : VILLA DE RAMOS, S.L.P																
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																
1. DATOS GENERALES																
1.1. Dependencia:	2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO															
1.2. Nombre del Programa presupuestario (Pp):	MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P		2.1. Clasificación funcional:		6000 INVERSION PUBLICA			3. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)								
1.3. Unidad Responsable:	CONVENIOS		2.1.1. Finalidad:		2000 DESARROLLO SOCIAL			3.1. Eje del Pp. al que contribuye con el PMD:								
			2.1.1.1. Subfunción:		2210 URBANIZACION			INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL								
					2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			3.2. Objetivo del Pp. al que contribuye con el PMD:								
								MEJORAR LOS SERVICIOS A LA POBLACION								
								3.3. Estrategia a seguir en el Pp.								
								Creación y mantenimiento de infraestructura urbana y rural, sumando a este eje los principios de movilidad y accesibilidad								
								3.4. Línea de acción a considerar:								
								3.5. Programas Sectoriales:								
								3.6. Periodo que comprende el Pp.								
								3 meses 6 meses 1 Año X Otro Especifique:								
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
4.1. Ubicación físico-geográfica del Pp. Cabeecera Municipal																
4.2. Problemática a resolver: Falta de infraestructura en las comunidades del Municipio de VILLA DE RAMOS.																
4.3. Población total a beneficiar: Mujeres: 19338 Hombres: 18590 Total: 37928																
4.4. Monto del presupuesto del Pp. ASIGNADO: 134,589,000.00																
4.5. Evento de recursos: a) Fondos de R33: % b) Estatales: \$ % Municipales: \$ %																
4.6. Tipo de Pp. Nuevo: [] En proceso: []																
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp. (Objetivo del FIN. PROPOSITO):																
Lograr mas infraestructura en el Municipio de VILLA DE RAMOS con Recursos extraordinarios.																
PROPÓSITO: Gestionar convenios para el Municipio de VILLA DE RAMOS																
5. METAS ESTRATÉGICAS DEL Pp A ALCANZAR:																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	U. de M.	Linea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	Infraestructura															
C.2																
A.1.C.1	Infraestructura	134,589,000.00		0	0.00	0.00	67,294,500.00	67,294,500.00			67,294,500.00	67,294,500.00	19338	18590	37,928	
A.2. C.2	TOTAL POA.	134,589,000.00		0.00	0.00	0.00	67,294,500.00	67,294,500.00	0.00	0.00	67,294,500.00	67,294,500.00	19,338	18,590	37,928	

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																										
PCAF-FORMATO-1																										
2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO																										
2.1. Clasificación funcional:																										
MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.																										
6000 INVERSION PUBLICA																										
2.1.1. Finalidad:																										
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS																										
2000 DESARROLLO SOCIAL																										
2.1.1. Finalidad:																										
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL																										
2.1.1.1. Sublínea:																										
2200 VENTA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD																										
2.1.1.1. Sublínea:																										
2210 URBANIZACION																										
Quiénes formamos esta administración municipal hemos decidido, porque esta es nuestra naturaleza, que la filosofía que sitúa los trabajos en beneficio de la población, sea una filosofía de servicio en la que se ubique al ser humano; y que la coordinación, la colaboración y el respeto entre todos los miembros del cabildo y sus funcionarios constituyan que este H. Ayuntamiento se distinga por los resultados en favor de la ciudadanía.																										
1.5. Visión: En esta administración 2018-2021 hemos estructurado un equipo de trabajo en donde entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir; la mismo tiempo las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que registrarán esta gestión municipal.																										
4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																										
4.1. Ubicación, físico-geográfico del Po. Cabecera Municipal																										
4.2. Problemática a resolver: En el Municipio de VILLA DE RAMOS las comunidades de alto rezago social carecen de infraestructura																										
4.3. Población total a beneficiar: Mujeres: 18590 Hombres: 18590 Total: 37928																										
4.4. Población total a beneficiar: Mujeres: 18590 Hombres: 18590 Total: 37928																										
4.5. Fuente de recursos: a) Fondos de R33: 29,811,600.00 100.00% b) Estatales: \$ % Municipales: \$ % 4.6. Tipo de Po: Nuevo: [] En proceso: []																										
4.7. Nivel de Objetivo al que contribuye al Po. (Objetivo del FN. PROPOSITO): Creación y mantenimiento de infraestructura urbana y social en las comunidades de alto rezago social del Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P.																										
FIN: Creación y mantenimiento de infraestructura urbana y social en las comunidades de alto rezago social cuentan con infraestructura.																										
PROPOSITO: En el Municipio de VILLA DE RAMOS las comunidades de alto rezago social cuentan con infraestructura.																										
5. METAS ESTRATEGICAS DEL PO A ALCANZAR:																										
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	U. de M.	Cantidad	Linea base o de inicio	Metas trimestrales (Unidad de medida)																				
						ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total								
C.1	Cumplir con las actividades que se requieren en el departamento.																									
C.2	Bondad apoyos de asistencia social a los ciudadanos de bajos recursos del Municipio de Villa de Ramos																									
C.3	Proporcionar la infraestructura de captación de agua en las comunidades que lo necesitan.																									
C.4	Realizar Desarrollo Urbano en las comunidades de alto rezago social																									
C.5	Ejecutar programas de fortalecimiento en la infraestructura educativa																									
C.6	Realizar Desarrollo Urbano en las comunidades de alto rezago social																									
C.7	Mejorar y ampliar la infraestructura carretera del municipio																									
ACTIVIDADES																										
A.1.C.1	Cubrir los gastos indirectos que se requieren para el desarrollo de las actividades del departamento.	851,760.00	pasos	851,760.00		0.00	0.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	283,920.00	19,338	18,590	37,928
A.2.C.2	Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos especiales y desarrollo comunitario.	19,693,257.68	pasos	19,693,257.68		0	0.00	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	6,564,419.23	19,338	18,590	37,928
A.2.C.3	Realizar infraestructuras de agua y saneamiento	682,500.00	pasos	682,500.00		0	0.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	227,500.00	19,338	18,590	37,928
A.2.C.4	DEPORTE Y CULTURA	0.00	pasos	0.00		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,338	18,590	37,928
A.3.C.5	EDUCACION	4,200,000.00	pasos	4,200,000.00		0	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	19,338	18,590	37,928	
A.1.C.6	ELECTRICACIONES	0.00	pasos	0.00		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,338	18,590	37,928
A.1.C.7	SEGURIDAD PUBLICA	4,384,082.33	pasos	4,384,082.33		0	0.00	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	1,461,360.78	19,338	18,590	37,928	
A.1.C.7	SALUD	0.00	pasos	0.00		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,338	18,590	37,928
A.1.C.7	VIVIENDA	0.00	pasos	0.00		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,338	18,590	37,928
TOTAL POA:		29,811,600.00	pasos	29,811,600.00		0.00	0.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	9,937,200.00	19,338	18,590	37,928	

ayudas sociales	13,728,960.00
tesoreria	29,725,752.00
obras publicas	2,473,800.00
secretaria	19,568,598.00
dif	2,152,290.00
infra	57,330,000.00
convenios	134,589,000.00
forta	29,811,600.00
	289,380,000.00
	289,380,000.00
	0.00

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI
 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
En el Municipio de VILLA DE RAMOS ATENDERA las demandas sociales con mayor prioridad de atención son: ayudas sociales a personas, (atención médica, gastos funerarios, despensas, cobijas etc.)	Contribuir a la generación de apoyos a los ciudadanos de escasos recursos del municipio para que tengan una mejor calidad de vida.	El Municipio de Villa de Ramos entrega ayudas a la ciudadanía de escasos recursos.
Resolver la problemática del municipio mejorando sus necesidades básicas	Con la aplicación del programa presupuestario cubrir al 100% las necesidades básicas del municipio en todos sus ámbitos de infraestructura municipal	Mejoramiento de la deficiencia de las vías de comunicación terrestres, alumbrado e infraestructura en general
Garantizar a la ciudadanía de villa de ramos, en el mejoramiento de los servicios municipales que brinda este h ayuntamiento (agua potable, alcantarillado, alumbrado público etc.).	El H. Ayuntamiento de Villa de Ramos cuenta con personal, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles por lo tanto tiene los recursos necesarios para ofrecer servicios de calidad y ser un Municipio Focalizado en el buen Gobierno.	Contar con personal capacitado y todo lo que requiera el ayuntamiento para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

ANEXO VI**RIESGOS RELEVANTES****Municipio de VILLA DE RAMOS, S.L.P.****Riesgos relevantes para las finanzas públicas****Riesgos relevantes****Propuestas de acción**

TODOS LOS RIESGOS QUE SE GENERAR EN EL MUNICIPIO REQUIERE DE PRESUPUESTO PARA PODER COMBATIR CADA UNO DE ELLOS.

<p>EN MATERIA DE SEGURIDAD ES PRIORIDAD BRINDAR SEGURIDAD A TODA LA GENTE DE ESTE MUNICIPIO, PARA LO CUAL NECESITAMOS GENTE CAPACITADA PARA PODER ESTAR CON UN MEJOR EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA</p>	<p>SE PROPONE CONTRATAR GENTE CON CAPACIDAD LABORAL PARA CUBRIR ESTAS AREAS DE TRABAJO, ESTO INCREMENTARIA LOS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, TANTO EN SALARIOS, Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL</p>
<p>OTRO RIESGO EN EL MUNICIPIO ES EL DESEMPLEO YA QUE EN ESTA ZONA NO HAY EMPRESAS QUE GENEREN TRABAJO, Y LOS QUE SIEMBRAN LO HACEN X TEMPORAL Y VILLA DE RAMOS ES UN MUNICIPIO CON ALTO GRADO DE SEQUIA</p>	<p>CREAR EMPLEOS TEMPORALES PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES, DE TAL MANERA QUE INCREMENTARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PAGO DE JORNALES EVENTUALES</p>
<p>LA ATENCION MEDICA Y MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO</p>	<p>EXISTE UN ALTO GRADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS LAS CUALES SE ENFERMAN Y CARECEN PARA ADQUIRIR SUS MEDICAMENTOS Y OTRAS DE LAS CUALES NECESITAN APARATOS, SE PROPONE ADQUIRIR O ACONDICIONAR LOS HOSPITALES COMUNITARIOS LOS CUALES CARECEN DESDE MEDICAMENTOS HASTA APARATOS PARA BENEFICIO DE LA SALUD DEL SER HUMANO</p>